

¿Se puede presentar un pantallazo o captura de pantalla como prueba legal? según capturacertificada.es

Nuevo servicio web, capturacertificada.es para creación de certificaciones para las capturas de pantalla

Cuando se necesitan presentar pruebas en un proceso legal, es frecuente que muchas personas dispongan de pantallazos que podrían ayudarle en sus alegaciones. Sin embargo, por la falta de legitimación de estas, finalmente pueden acabar desestimándose.

El motivo es que los pantallazos o capturas de pantalla son archivos fácilmente manipulables por cualquiera, ya sea mediante la modificación con algún programa o simplemente borrando parte de la conversación como puede suceder en Facebook, Instagram o WhatsApp. Por ello, a no ser que estén verificadas por un perito informático colegiado o un notario, los jueces pueden no ser admitidas como pruebas.

Con el fin de ofrecer el mismo nivel de fiabilidad, y, lo más importante, su validez legal, se ha lanzado capturacertificada.es. Una empresa creada expresamente con la finalidad de certificar las capturas de pantalla en un proceso mucho más ágil, rápido, cómodo y económico.

La captura certificada es un sistema válido para cualquier tipo de negocio y comercio, además de para particulares y sus posibilidades muy amplias.

¿Cómo se realiza una captura de pantalla certificada?

El funcionamiento de este sistema es sencillo, ya que consiste en introducir la URL (dirección de la página web) que se desea certificar, rellenar el apartado de los datos personales para poder emitir la factura, proceder a efectuar el pago y esperar unos segundos a que se realice el proceso de la creación del certificado para poder descargar el PDF.

Todo el proceso dura muy pocos minutos, por lo que el ahorro de tiempo es considerable.

¿En qué casos se puede necesitar una captura de pantalla certificada?

Las causas más comunes por las que se solicita este certificado, se deben a situaciones en las que una persona o empresa necesite demostrar que se está dando una situación como:

El uso indebido de imágenes, vídeos o textos sin consentimiento.

A plagios y amenazas a través de una web.

Comentarios o noticias difamando productos o servicios.

Incumplimiento de las condiciones de compra o contratación de servicios.

Gracias a capturacertificada.es, se podrán certificar los pantallazos mediante el servicio de certificación garantizada por un tercero de confianza que garantiza la veracidad de la captura, realizada en una fecha y hora determinadas y recogiendo el contenido completo de la misma, sin posibilidad de que este

haya sido manipulado.

Se abre así una nueva vía para facilitar a quién esté pensando en presentar una prueba digital para un procedimiento legal.

Capturacertificada.es solucionará de forma rápida y barata el trámite.

Datos de contacto:

capturacertificada.es

876032807

Nota de prensa publicada en: [Zaragoza](#)

Categorías: [Nacional Derecho E-Commerce](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>